



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”***

AVISO

RECTIFICATIVA DE ITBIS A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL

Impuestos Internos informa a los contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) que desean realizar la rectificativa a través de la Oficina Virtual deberán contar con su Token o Tarjeta de Códigos al momento de la presentación. Aquellos contribuyentes que no posean estos dispositivos de seguridad, les será enviado un código al correo electrónico vinculado a la OFV, el cual deberá registrar para presentar la rectificativa.

Para acceder a la Rectificativa de ITBIS, visite nuestra Oficina Virtual: dgii.gov.do/ofv, sección “Declaraciones Juradas”, opción “Declaraciones Rectificativas”.

Para información adicional, llámenos al Centro de Contacto al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página web www.dgii.gov.do.

DIRECCION GENERAL



**Impuestos
Internos**